

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'30
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2331

Noticioso este Gobierno de que por algunos pueblos de esta provincia no se cumple cuanto preceptúan los artículos 3.º del Reglamento Benéfico Sanitario y 21 de la ley vigente de Sanidad, en lo referente á la profesión de Practicantes, encargo á los Alcaldes de los mismos el más exacto cumplimiento de las citadas disposiciones.

Lo que se hace saber por el presente BOLETÍN, para general conocimiento.

Logroño 28 de Noviembre 1908.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

Sección de Obras públicas

EXPROPIACIONES

2346

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Ochánduri, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carre-

tera de Santo Domingo á Foncea, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETÍN OFICIAL, número 105, correspondiente al día 12 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Ochánduri, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de Noviembre 1908.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio algunas Cámaras de Comercio y otras entidades convocadas para tratar de la reforma de la contribución industrial la dificultad de que el día 2 de Diciembre próximo puedan concurrir sus representantes á la reunión señalada

para esa fecha, bajo la presidencia del Ministro de Hacienda;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se aplaze ese acto hasta el día 7 del mismo mes de Diciembre, á las once horas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1908.

BESADA

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta del 26 de Noviembre.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A los efectos determinados en el art. 38 de la Instrucción general de Sanidad, y estando vacantes las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo y Burgos, por encontrarse en situación de excedencia ó haber fallecido los que las desempeñaban, y provistas en interinidad en el último concurso celebrado las de Cuenca, Orense, Soria y Teruel, se hace preciso convocar á nuevo concurso para que se sirvan en propiedad; y en su virtud,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á concurso para proveer las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo, Burgos, Cuenca, Orense, Soria y Teruel, y las que pudieran resultar vacantes hasta y durante la celebración del mismo.

2.º Que el concurso se verifique el día 15 de Diciembre próximo en el salón de actos de este Ministerio, á las once de la mañana, y bajo la presidencia de V. I., actuando como Secretario el Jefe del Negociado respectivo.

3.º Que en el concurso puedan tomar parte, personalmente

ó por poder notarial en forma, los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos como tales, y los cuatro opositores á dichos cargos subsiguientes á don León Carrasco y Gómez que menciona la Real orden de 28 de Noviembre de 1905.

4.º Que la elección de plaza vacante ó que vaque en el mismo se haga por los concursantes, según el orden de preferencia que les dé su número de calificación en las oposiciones y el de enumeración establecido en la Real orden precitada de 28 de Noviembre, entendiéndose que estos últimos concursarán después que los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos, aunque en el mismo acto, obteniendo plaza, si hubiere lugar, sólo en concepto de interinidad.

5.º Que en cumplimiento de la Real orden de 12 de Octubre último, que prohibió otorgar nuevas excedencias, todos los Inspectores provinciales de Sanidad que no hayan obtenido esa situación con anterioridad á la dicha Real orden, y que no estén desempeñando alguna Inspección, habrán necesariamente de solicitar plaza, entendiéndose que renuncia á su cargo de Inspector el que no lo hiciere.

6.º Que terminado el concurso, se formalice el acta del resultado del mismo, que suscribirán el Presidente, Secretario y concursantes, sometiéndola después V. I. á la aprobación de este Ministerio, que otorgará los oportunos nombramientos y adoptará las demás disposiciones que sean necesarias; y

7.º Que los poderes á que se refiere la disposición 3.ª se presenten en las oficinas de la Inspección general de Sanidad interior antes del día 14 de Diciembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

# Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO 2305

AÑO DE 1909

RELACIÓN de los *Adjuntos á los Jueces municipales* del partido judicial de *Nájera*, provincia de Logroño, nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia Municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
<b>Alesanco</b>	
Don Don Isidoro Cañas Albelda	Primer cuatrimestre
» Pedro Zantúa Aragón	Id.
» Justo Prado Agustino	Segundo cuatrimestre
» Lucio Narro Prado	Id.
» Ramón Andrés Gutiérrez	Tercer cuatrimestre
» Juan Zantúa Aragón	Id.
<b>Alesón</b>	
Don Casimiro Nalda Sáez	Primer cuatrimestre
» Cosme Blázquez Asensio	Id.
» Baldomero Melón García	Segundo cuatrimestre
» Fermín García Martín	Id.
» Juan Gualberto Melón Fernández	Tercer cuatrimestre
» Dionisio Heras Fernández	Id.
<b>Anguiano</b>	
Don Felipe Sánchez Moreno	Primer cuatrimestre
» Esteban Mateo Sedano	Id.
» Maximiano Soto Ayala	Segundo cuatrimestre
» Maximino Aldama Díez	Id.
» Francisco Pérez Merino	Tercer cuatrimestre
» Apolinar Martínez Gallego	Id.
<b>Arenzana de Abajo</b>	
Don Felipe Pérez Torres	Primer cuatrimestre
» Bonifacio Canal Anguiano	Id.
» Felipe Pérez Fernández	Segundo cuatrimestre
» Juan Cruz Fernández	Id.
» Bruno Hernáez Alamos	Tercer cuatrimestre
» Matías Martínez López	Id.
<b>Arenzana de Arriba</b>	
Don Tomás Nieto García	Primer cuatrimestre
» Fornerio Pablos Domínguez	Id.
» Cesáreo de Hornos Fernández	Segundo cuatrimestre
» Juan Nieto Vélez	Id.
» José Olarte Díez	Tercer cuatrimestre
» Rufino Melón Sáiz	Id.
<b>Azofra</b>	
Don Daniel Fontecha Arciniega	Primer cuatrimestre
» Zoilo Glera Navarro	Id.
» Santos Glera Cantera	Segundo cuatrimestre
» Patricio Narro Martínez	Id.
» Leoncio Tobía Espinosa	Tercer cuatrimestre
» Quintín Martínez Torre	Id.
<b>Badarán</b>	
Don Dionisio Martínez Larrea	Primer cuatrimestre
» Román Manzanares Martínez	Id.
» Pedro Martínez Uruñuela	Segundo cuatrimestre
» Felipe Novoa Cadarso	Id.
» Mateo Torrecilla Lerena	Tercer cuatrimestre
» Enrique Olarte Baños	Id.
<b>Baños de río Tobía</b>	
Don Juan Alonso Martínez	Primer cuatrimestre
» Víctor Iturrioz Frías	Id.
» Eusebio Benito Domingo	Segundo cuatrimestre
» Victoriano Garnica González	Id.
» Antonio Fernández Rufián	Tercer cuatrimestre
» Juan García Martínez	Id.
<b>Berceo</b>	
Don Fernando Peña Ureta	Primer cuatrimestre
» Francisco Baltanás Manzanares	Id.
» Prudencio Prado Lerena	Segundo cuatrimestre
» Cándido Sierra Alesanco	Id.
» Ciriaco Lerena Heredia	Tercer cuatrimestre
» Miguel Armas Alonso	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
<b>Bezares</b>	
Don Francisco Nájera González	Primer cuatrimestre
» Francisco González Nájera	Id.
» Modesto Nájera García	Segundo cuatrimestre
» Pedro Navaridas Nájera	Id.
» Pedro Nájera Pavía	Tercer cuatrimestre
» Vicente N. Nájera	Id.
<b>Bobadilla</b>	
Don José Soma'lo Fernández	Primer cuatrimestre
» Ecequiel Maestro Ibáñez	Id.
» Eugenio Rosales Moreno	Segundo cuatrimestre
» Calixto Maestro Padilla	Id.
» Pedro Monasterio Hernández	Tercer cuatrimestre
» Pedro Medina Armero	Id.
<b>Brieva</b>	
Don Félix Fontecha Duro	Primer cuatrimestre
» León Sánchez Martínez	Id.
» Inocente Parra Parra	Segundo cuatrimestre
» Miguel Sánchez Redondo	Id.
» Esteban García Gil	Tercer cuatrimestre
» Juan Parra Fernández	Id.
<b>Camprovin</b>	
Don Benito Lucas Sancha	Primer cuatrimestre
» Saturnino Pascual Sancha	Id.
» Claudio Pascual García	Segundo cuatrimestre
» Santiago Fernández Rubio	Id.
» Simeón Villar Nájera	Tercer cuatrimestre
» Angel Sancha Martínez	Id.
<b>Canales</b>	
Don Leoncio Villar Careaga	Primer cuatrimestre
» Leoncio Vicario Prado	Id.
» Cenón Birrueta Rocandio	Segundo cuatrimestre
» Eustaquio Vicario Martínez	Id.
» Galo Villar Careaga	Tercer cuatrimestre
» Julián Vicario Blanco	Id.
<b>Canillas</b>	
Don Francisco Sáinz Torrecilla	Primer cuatrimestre
» Ramón Martínez Besga	Id.
» Marceliano Manzanares	Segundo cuatrimestre
» Daniel Besga Manzanares	Id.
» Inocencio Besga Mateo	Tercer cuatrimestre
» Eloy Villarreal Besga	Id.
<b>Cañas</b>	
Don Laureano Merino Gómez	Primer cuatrimestre
» Teófilo de Pablo Matute	Id.
» Agapito Hernando Ruiz	Segundo cuatrimestre
» Isaac Lerena Moral	Id.
» Pedro Gascón Izquierdo	Tercer cuatrimestre
» Juan Pérez Rubio	Id.
<b>Cárdenas</b>	
Don Celedonio Terreros Pascual	Primer cuatrimestre
» Aniceto Martínez Becaus	Id.
» Daniel Terreros Martínez	Segundo cuatrimestre
» Tomás Navaridas García	Id.
» Francisco Salazar Alamos	Tercer cuatrimestre
» Segundo Ortiz Elías	Id.
<b>Castroviejo</b>	
Don José María Fernández Lacalle	Primer cuatrimestre
» Inocente Ceniceros Nájera	Id.
» Manuel Fernández Lacalle	Segundo cuatrimestre
» Manuel Rica Orús	Id.
» Dionisio Pérez Lacalle	Tercer cuatrimestre
» Félix Herreros Pérez	Id.
<b>Cordevin</b>	
Don Tomás Cañas Martínez	Primer cuatrimestre
» Marcial Manzanares Rubio	Id.
» Rufino Villar Cañas	Segundo cuatrimestre
» Claudio Hervías Hervías	Id.
» Juan Martínez Estebas	Tercer cuatrimestre
» José Cañas Morga	Id.
<b>Estollo</b>	
Don Justo Baltanás Peña	Primer cuatrimestre
» Valentin Alesanco Prado	Id.
» Santiago Aransay Olarte	Segundo cuatrimestre
» Ignacio Muñoz Herce	Id.
» Mariano Urzáy Sáiz	Tercer cuatrimestre
» Anastasio Manzanares Lerena	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
<b>Hormilla</b>	
Don Eloy Martínez Felippet	Primer cuatrimestre
» Francisco Basarán Alesón	Id.
» Pascual Aldana Rojas	Segundo cuatrimestre
» Julián Capellán Urbina	Id.
» Tomás R. de Gopegui	Tercer cuatrimestre
» Lorenzo Rojas Nalda	Id.
<b>Hormilleja</b>	
Don Antonio Calvo San Martín	Primer cuatrimestre
» Andrés Untoria Alberdi	Id.
» Francisco Rioja Aguiniga	Segundo cuatrimestre
» Segundo Fernández Tobalina	Id.
» Mateo Ochoa Espinosa	Tercer cuatrimestre
» Benito Rioja García	Id.
<b>Huércanos</b>	
Don Juan de Dios Castroviejo Moreno	Primer cuatrimestre
» Félix Matute Marca	Id.
» Doroteo Ibáñez Lomba	Segundo cuatrimestre
» Franco Ocón Pinillos	Id.
» Melitón Ruiz Espiga	Tercer cuatrimestre
» Tomás Sáez Rodríguez	Id.
<b>Ledesma</b>	
Don Santiago Arribas Hernán	Primer cuatrimestre
» Cándido Fernando Blasco	Id.
» Patricio Pérez Oteo	Segundo cuatrimestre
» Anselmo Hernáez Hernáez	Id.
» Isidro Azofra Merino	Tercer cuatrimestre
» Manuel Pérez Turza	Id.
<b>Manjarrés</b>	
Don Tomás Sáez Rodríguez	Primer cuatrimestre
» Nicolás Goyenechea González	Id.
» Gregorio Pérez González	Segundo cuatrimestre
» Domingo Nieto García	Id.
» Domingo Nieto Cenicero	Tercer cuatrimestre
» Gumersindo Medrano Pérez	Id.
<b>Mansilla</b>	
Don Miguel Guardia González	Primer cuatrimestre
» Pío Losa Martínez	Id.
» Eugenio Prado Pablo	Segundo cuatrimestre
» Bartolomé Martínez	Id.
» Juan Velasco Guardia	Tercer cuatrimestre
» Hilarión Gómez Olave	Id.
<b>Matute</b>	
Don Lorenzo Montes Hernáez	Primer cuatrimestre
» Eladio Hernáez y Pérez	Id.
» León Ruidíaz Sánchez	Segundo cuatrimestre
» Isidro Lozano Hernáez	Id.
» Francisco Hernáez Ruidíaz	Tercer cuatrimestre
» Cecilio Torres Pérez	Id.
<b>Nájera</b>	
Don Victoriano Alonso Zaldivar	Primer bimestre
» Victoriano Gobantes Dulce	Id.
» Joaquín Domingo Martínez	Segundo bimestre
» Vicente Mínguez García	Id.
» Manuel Lerena Velasco	Tercer bimestre
» Galo Martínez Lázaro	Id.
» Segundo Caballero Villaverde	Cuarto bimestre
» Daniel Lerena Velasco	Id.
» Pablo Bajo Martínez	Quinto bimestre
» Cándido Lacalle Visuegra	Id.
» Ignacio Domingo Barilonga	Sexto bimestre
» Nicomedes Hidalgo López	Id.
<b>Pedroso</b>	
Don Ignacio Prado Alvarez	Primer cuatrimestre
» Pablo García Domínguez	Id.
» Eugenio Nalda Villanueva	Segundo cuatrimestre
» Víctor Sáenz Martínez	Id.
» Pablo Navarro Hernández	Tercer cuatrimestre
» Miguel Villarreal Goicolea	Id.
<b>San Millán de la Cogolla</b>	
Don Sinfiriano Foronda Cenicerros	Primer cuatrimestre
» Buenaventura Cenicerros Sáez	Id.
» Antonio Sáiz Hervías	Segundo cuatrimestre
» Casto Canillas Vázquez	Id.
» Juan Ureta Prado	Tercer cuatrimestre
» Benito Hervías Hervías	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
<b>Santa Celoma</b>	
Don Félix Pérez y Pérez	Primer cuatrimestre
» Eugenio López Marín	Id.
» Andrés Tricio Aguado	Segundo cuatrimestre
» Julián Marín Villaverde	Id.
» Millán Gil Asensio	Tercer cuatrimestre
» José Tricio Gómez	Id.
<b>Tobía</b>	
Don Victoriano Gómez Calvo	Primer cuatrimestre
» Lucie Orodea Alonso	Id.
» Gregorio Alonso López	Segundo cuatrimestre
» Vicente Murillo Escalera	Id.
» Valentín Lozano Armas	Tercer cuatrimestre
» Simón Alonso Armas	Id.
<b>Torrealla sobre Alesanco</b>	
Don Pedro Pablo Cañas	Primer cuatrimestre
» Benigno Ibarra Martínez	Id.
» Gaspar Martínez Dueñas	Segundo cuatrimestre
» Ángel Ibáñez Manzanares	Id.
» Sireno Pablo Martínez	Tercer cuatrimestre
» Antolín Vegas Villarreal	Id.
<b>Tricio</b>	
Don Pedro Pérez Hernáez	Primer cuatrimestre
» Pablo Nalda Hernáez	Id.
» Aquilino Nájera Martínez	Segundo cuatrimestre
» Miguel Benito Alonso	Id.
» Trifón Hernando Somoza	Tercer cuatrimestre
» Honorato Solozábal Fernández	Id.
<b>Uruñuela</b>	
Don Hipólito Osorio Fernández	Primer cuatrimestre
» Joaquín Méndez Francisco	Id.
» Pablo Ortiz García	Segundo cuatrimestre
» José Méndez Moreno	Id.
» Teodoro Moreno Castroviejo	Tercer cuatrimestre
» Antonio Merá Babiano	Id.
<b>Ventosa</b>	
Don José Capellán Sorano	Primer cuatrimestre
» Jesús García Dueñas	Id.
» Ceterino Aguado Marca	Segundo cuatrimestre
» Marcelino Cenicerros Pérez	Id.
» Luis Canal San Juan	Tercer cuatrimestre
» Gervasio Aguado Marca	Id.
<b>Ventrosa</b>	
Don Donato Martínez Moreno	Primer cuatrimestre
» Juan Areitio Moreno	Id.
» Juan Sáiz Blázquez	Segundo cuatrimestre
» Félix Martínez Diego	Id.
» Eusebio Fernández Blázquez	Tercer cuatrimestre
» Alvaro de Pablo García	Id.
<b>Villar de Torre</b>	
Don Celestino Alesanco González	Primer cuatrimestre
» Cayetano Blanco Blanco	Id.
» Julio Merino Martínez	Segundo cuatrimestre
» Lorenzo Rubio Peña	Id.
» Benigno Rubio Peña	Tercer cuatrimestre
» Baldomero Matute Gómez	Id.
<b>Villarejo</b>	
Don Daniel Cañas Díez	Primer cuatrimestre
» Melitón Delgado Sáenz	Id.
» Pedro Ochoa Cañas	Segundo cuatrimestre
» Juan Iturza García	Id.
» Nicomedes Untoria Nestares	Tercer cuatrimestre
» Víctor Martínez Olarte	Id.
<b>Villavelayo</b>	
Don Policarpo Pablo y Pablo	Primer cuatrimestre
» Bernardo Herrero Pablo	Id.
» Alejandro García García	Segundo cuatrimestre
» León Sáiz García	Id.
» Domingo García Pablo	Tercer cuatrimestre
» León Pablo y Pablo	Id.
<b>Villaverde</b>	
Don Ignacio Ojeda López	Primer cuatrimestre
» Prudencio López Hervías	Id.
» Hermenegildo Ojeda López	Segundo cuatrimestre
» Pablo Alonso Alesón	Id.
» Toribio Tobías Ortiz	Tercer cuatrimestre
» Buenaventura Baños Ortiz	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
<b>Viniegra de Abajo</b>	
Don Manuel Romero Pablo	Primer cuatrimestre
» Miguel Ortiz Armas	Id.
» Isidro Martínez Blázquez	Segundo cuatrimestre
» Manuel Sánchez Moreno	Id.
» Pedro Izquierdo Cebrián	Tercer cuatrimestre
» Bartolomé Domínguez Pablo	Id.
<b>Viniegra de Arriba</b>	
Don Miguel Lázaro Vela	Primer cuatrimestre
» Julián Sánchez Matute	Id.
» Pedro Sánchez Matute	Segundo cuatrimestre
» Raimundo Parra Cebrián	Id.
» Eusebio Cebrián Lázaro	Tercer cuatrimestre
» Alejandro Hernández Lázaro	Id.

Burgos 15 de Noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

**Sección Judicial**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Secretaría de Gobierno**

RELACION de los aspirantes presentados al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Casalarreina:

- Don Vicente Aguirre Villarescusa
- » Luis Rubio de la Guardia

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 26 de Noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

2294

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido;

Hago saber: Que en autos de demanda ejecutiva promovidos por el Procurador Don Martín Pascual Unzueta, en nombre y representación de Don Eusebio Forundarena Salinas, casado, mayor de edad, cesante, de esta vecindad, contra sus convecinos Don Luis y Doña María Lerena Villarreal; aquél declarado pobre y éstos rebeldes, sobre reclamación de mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, he acordado sacar á pública subasta los bienes que se pasa á describir, embargados para hacer efectivas con su importe las responsabilidades que en dichos autos se persiguen.

**Población y término jurisdiccional de Pedroso**

En la Ermita de Santa Teodosia, Corral de la Peña en la Solana de Santa Teodosia; linda por todos los aires, monte de Pedroso; dicho corral se halla enclavado del río á la Solana; valuado en seiscientos cincuenta pesetas.

Otro corral, el último de Santa Teodosia á la Humbria, ó sea del río subiendo á la izquierda; linda por todos los aires, monte de Pedroso; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Un pajar en el camino real de Santa Ana, se embarga el piso primero, pues la planta baja es de la propiedad de Don Nicanor Novoa; linda frente, dicho camino; espalda, eras de pan trillar; á la izquierda entrando, pajar que lleva en renta Jesús Sáenz, propiedad de Doña Margarita Fernández, y derecha entrando, camino y pieza de Dámaso Fernández; valuado en trescientas pesetas.

**Población de Nájera**

En la calle de las Tabernas, una casa señalada con el número cinco y un patio en la parte posterior, compuesta de planta baja, un piso y alto; lindante todo ello por frente, dicha calle; derecha entrando, Cirilo y Benito Peña; izquierda, Pedro González Bárcenas, y espalda, la casa y huerto número diecinueve de la calle de los Mártires; valuada en setecientas pesetas.

La mitad proindiviso de una casa en la calle de los Mártires de esta ciudad, señalada con el número diecinueve, y un huerto situado en la parte posterior, compuesta toda ella de dos pisos y alto; lindante por derecha entrando, Pedro González Bárcenas; izquierda, Remona Alonso, viuda de Sojo; y espalda, incluido en los límites el huerto, con herederos de Bonifacio Floristán, y frente dicha calle; es de advertir que no fué objeto de embargo la planta baja de la casa en su parte destinada á bodega por ser de la propiedad de varios, entre ellos de Marcial García, tasada dicha mitad en dos mil quinientas pesetas.

**Población de Madrid**

En un censo reservativo de tres mil treinta pesetas de capital al tres por ciento ó sean noventa pesetas noventa céntimos de pensión anual sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número nueve y Labrador, número seis, que tiene de

superficie ocho mil ochenta pies, ó seiscientos veintisiete metros treinta y un decímetros; y linda entrando, por la calle de Martín de Vargas; por Norte ó izquierda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha ó sea al Sur, la calle del Labrador, y por la espalda, casa de Don José Vila, propia de Don Juan de la Rosa y Rodríguez; se embarga la parte correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas setenta y siete pesetas, treinta céntimos sesenta y ocho milésimas.

En otro censo reservativo de mil novecientas setenta pesetas, noventa y tres céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo al tres por ciento, sobre una casa sita en Madrid, en la calle del Labrador, número cuatro, que ocupa cinco mil doscientos cincuenta y nueve pies y medio ó cuatrocientos ocho metros, treinta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros; lindante Norte ó espalda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha entrando, casa de Don Luis Pané, número dos de la misma calle; izquierda, casa de Don Pedro Rubiza, propia de Doña Antonia Pérez San Julián y Majón; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas diez pesetas, sesenta y ocho céntimos y cuarenta y siete centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de mil doscientas veinte pesetas cincuenta céntimos de capital y rédito anual de treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos, sobre una casa en la calle de Martín de Vargas, señalada con el número veintidós antiguo, veinticuatro moderno; linda Oriente, con la calle; Norte ó derecha entrando, casa de Doña Rosa Malleu; Mediodía ó izquierda, otra de Don Carlos Jorvá, y testero ó Poniente, casa y tierra de Don Pedro Bustos, propia de Doña Rosa Vidal y Flores; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas ocho pesetas doce céntimos.

En otro censo reservativo de tres mil ochocientas cinco pesetas ochenta y siete céntimos y medio de capital al tres por ciento de rédito anual, sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número cuatro, manzana sexta; lindante por Oriente-Este, dicha calle; Mediodía-Sur, casa número seis, de Don Angel María Castellini; Poniente Oeste, otra de Don Rafael Urosa, y Norte, solar de Don José Zuluaga; son sus herederos por la derecha entrando, el solar de Don José Zuluaga; izquierda, casa número seis, de Don Angel María Castellini; y por la espalda, casa de Don Rafael Urosa; ocupa diez mil ciento cuarenta y siete pies, ó setecientos ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, propia de Don Antonio Laga y González; se embarga la participación correspon-

diente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, once céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos de capital, al tres por ciento anual, sobre la casa sita en Madrid, calle de Martín de Vargas, número veincuatro antiguo, veintiseis moderno, manzana tercera; linda por la derecha entrando, de la casa número veintidós de la misma calle, de Don Jacinto Aldecoa; izquierda, solar de don Pedro Jajalde; frente, calle, y espalda, casa número veintisiete, de la calle de Esquilla, de Don Juan García; ocupa cinco mil novecientos sesenta y seis pies, ó cuatrocientos sesenta y tres metros ciento ochenta y seis milímetros cuadrados, propia de Doña Rafaela Echevarría; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en quinientas sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos y medio.

En otro censo reservativo de dos mil pesetas cincuenta céntimos de capital, al tres por ciento de rédito anual, ó sean sesenta pesetas, sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número veintidós, manzana tercera, que tiene de superficie cuatrocientos trece metros ciento cuarenta y seis milímetros cuadrados; linda por la derecha, casa número veinticuatro, de Don Jacinto Aldecoa; por la izquierda, con el número veinte duplicado, de Don Isidoro Lerena, y por la espalda, otra de Don Pedro Grané, propia de Don Pedro Gallo y Tanda; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en ochocientas diecinueve pesetas, treinta y seis céntimos y veinte centésimas de céntimo.

**OBSERVACIONES:**

La subasta tendrá lugar simultáneamente en las salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase del distrito del Hospital de Madrid, á las once del día dieciocho del próximo Diciembre; no se admitirán en ella posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al veinte por ciento del tipo dicho, y podrá hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero. Es de advertir que los ejecutivos no han presentado los respectivos títulos de propiedad de los bienes que se ponen á subasta, la que se celebra á instancia del ejecutante con sujeción á lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Nájera á dieciocho de Noviembre de mil novecientos ocho.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.